

RESOLUCIÓN N°: **0528**
05 OCT 2020
NEUQUÉN:

VISTO:

El expediente OE/4200/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-4200-M-2020, la Subsecretaria de Ingresos Públicos mediante Nota N° 71/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", a fin de dar curso al fondo permanente a su cargo;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO" Y "SERVICIOS" de la Actividad: "DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente

0528-20

manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Curso de</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Acción:</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Partida</i>		
<i>Principal</i>	Servicios	25,521
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	25,521
Total	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	25,521
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	25,521
TOTAL DÉBITOS		25,521

CRÉDITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Administrativo:</i>	PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	25,521
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	25,521
Total	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	25,521
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	25,521
TOTAL CRÉDITOS		25,521

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO)SCHPOLIANSKY


 Cra. MÓNICA G. PESCE
 Subsecretaria de Ingresos Públicos
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2304
 Fecha ... 13 / 10 2020